



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** RESOL AD-REF EX-2023-03579037- -UBA-SICT#FCEN

---

## **VISTO**

la necesidad de fortalecer las políticas institucionales destinadas a ampliar y consolidar las oportunidades para la movilidad de los estudiantes de posgrado e investigadores en formación de esta Unidad Académica,

la Nacionalización e Internacionalización de la Ciencia que busca fortalecer el desarrollo científico tecnológico de Exactas a partir del intercambio académico con instituciones del país y del exterior, así como la promoción de los desarrollos científicos-tecnológicos producidos en esta Unidad Académica y en la UBA y

## **CONSIDERANDO**

que en marzo de 2023 se presentó el programa “Exactas ATP”, siendo uno de los objetivos el financiamiento de proyectos interdisciplinarios liderados por jóvenes, y

vinculados con la sociedad,

que se considera prioritario brindar a nuestros estudiantes de posgrado e investigadoras/es en formación experiencias de aprendizaje en distintos ámbitos, incentivando además la integración de las distintas regiones del país y del mundo,

que es necesario favorecer el desarrollo integral de los estudiantes de posgrado e investigadoras/es en formación al profundizar la construcción de la propia identidad en contextos de diversidad académica y cultural,

que es menester ampliar y consolidar los vínculos institucionales e interinstitucionales como mecanismo para mejorar la calidad académica en las diversas áreas de conocimiento,

que el fortalecimiento de las capacidades de los estudiantes de posgrado e investigadoras/es en formación que estén iniciando sus carreras científico-tecnológicas asegura la continuidad y desarrollo de la investigación en la FCEN, a través del incremento de la masa crítica de recursos humanos de alta calificación incorporados a las actividades científico-tecnológicas,

que la constitución y consolidación de programas específicos referidos a áreas de conocimiento estratégico es una alternativa fundamental para promover y acelerar la investigación, la formación de recursos humanos científicos, la vinculación entre grupos de investigación e instituciones científicas y académicas, la captación de recursos financieros y la transferencia de tecnología y valorización de conocimientos,

la creación del Programa de Movilidad de Estudiantes de Posgrado e Investigadoras/es en Formación (+Viajes) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales creado por Res. (CD) N° 1299/23 para financiar las distintas misiones y actividades mencionadas anteriormente, a modo de fomentar el intercambio, la colaboración y la difusión de conocimiento,

la virtual paralización de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología reflejada en la ejecución de menos del 3% de su presupuesto en los últimos 6 meses, la discontinuidad en el funcionamiento de la Agencia I+D+i y el desfinanciamiento de todo el sistema científico-tecnológico argentino junto al congelamiento de los fondos de subsidios vigentes,

la suspensión del financiamiento específico y apoyo en los programas de cooperación y movilidad internacional dependientes de organismos públicos argentinos,

que este contexto negativo impacta en el desarrollo de las carreras científicas de doctorandos, post-doctorandos e investigadores/as jóvenes,

lo recomendado por la Comisión de Investigación,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 117 del Estatuto Universitario,

## **EI DECANO “AD REFERENDUM” DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS y NATURALES**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Establecer una nueva convocatoria del Programa de Movilidad de Estudiantes de Posgrado e Investigadoras/es en Formación (+Viajes) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales con el objeto de favorecer y estimular la movilidad para realizar estadías, asistir a reuniones científicas o a cursos de formación profesional para el período 2024. Se le otorgará a les beneficiaries un pasaje a la ciudad de destino según los máximos estipulados en el Anexo I.

**ARTÍCULO 2º.-** Podrán presentarse a la convocatoria estudiantes de posgrado de Exactas - UBA e investigadores en formación, en ambos casos con lugar de trabajo en esta Unidad Académica e institutos de CONICET asociados. Quedarán excluidos quienes posean un cargo de investigador/a de CONICET.

**ARTÍCULO 3°.-** Solicitar a los Consejos Departamentales o equivalentes de la FCEN un orden de mérito de los postulantes, según los criterios detallados en el Anexo I, que acompaña como archivo embebido IF-2024-03276697-UBA-OVTT#FCEN.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese a los Departamentos e Institutos, a la Secretaría de Comunicación, para dar difusión en el ámbito de esta Facultad, cumplido, remítase a la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica.